

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 394 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020 EN SE AUTORIZA OTORGA-DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL.-

REQUINOA, 14 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar en Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 30 de Enero de 2020, por error involuntario en su formulación y atendiendo con lo señalado en Dictamen N° 80.005 de fecha 23/12/2011 de la Contraloría General de la República en su inciso segundo del referido precepto en su texto modificado por la Ley N° 20.494.-

VISTOS :

Dictamen N° 80.005 de fecha 23/12/2011 de la Contraloría General de la República en su inciso segundo del referido precepto en su texto modificado por la Ley N° 20.494.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 30 de Enero de 2020, atendiendo con lo señalado en Dictamen N° 80.005 de fecha 23/12/2011 de la Contraloría General de la República en su inciso segundo del referido precepto en su texto modificado por la Ley N° 20.494, señalando que no requieren de permiso alguno el trámite de patentes profesionales y de sociedades de profesionales, de acuerdo con lo señalado en el cuerpo legal.-

EL CUAL DICE :

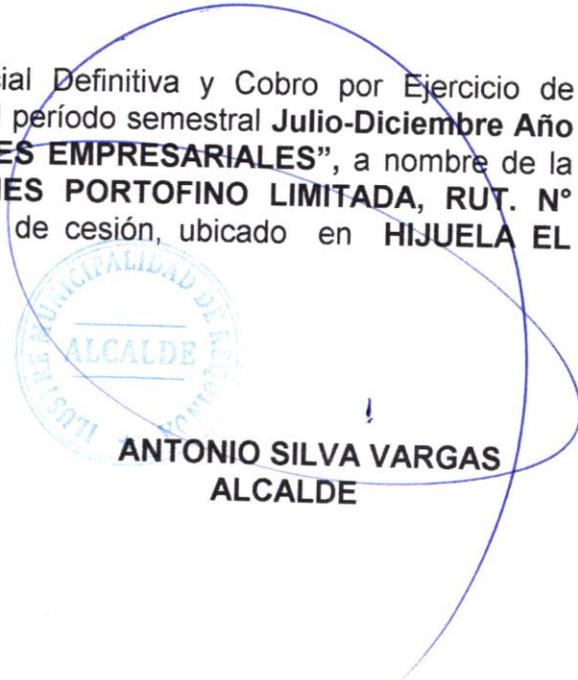
Autorizase Patente Comercial Provisoria por Seis meses, a contar de Enero de 2020 hasta Junio 2020 y cobro por ejercicio de actividad comercial sin patente municipal, a contar del período semestral Julio-Diciembre Año 2013 en adelante.-

DEBIENDO DECIR

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva y Cobro por Ejercicio de Actividad comercial sin patente municipal, a contar del período semestral **Julio-Diciembre Año 2013** en adelante, giro "**ASESORIAS E INVERSIONES EMPRESARIALES**", a nombre de la persona jurídica **Sres. ASESORIAS E INVERSIONES PORTOFINO LIMITADA, RUT. N° 76.309.079-5**, con domicilio comercial, con contrato de cesión, ubicado en **HIJUELA EL RINCON DE ABRA, LT. C2**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.